

COORDINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

NÚMERO:	020-24
RADICADO:	RF-22071913
ENTIDAD AFECTADA:	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E
PRESUNTOS RESPONSABLES:	IVÁN FERNANDO ABASOLO GUERRERO Cedula: 5.237.337 CESAR AUGUSTO RINCONES SÁNCHEZ Cedula: 30.324.456
ENTIDAD GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6
CUANTÍA DEL DETRIMENTO:	\$419.589.729,40 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE).

Manizales, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

El el Coordinador de Responsabilidad Fiscal Delegado en Funciones de la Contraloría General del Municipio de Manizales, mediante Resolución No 047 del 29 de febrero de 2024, en ejercicio de la competencia que le asigna la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el poder legalmente otorgado por el señor **IVÁN FERNANDO ABASOLO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.237.337, implicado dentro del presente proceso al Dr. **OSCAR SERNA ESTRADA**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.237.648 y portador de la Tarjeta Profesional No. **33.741** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el profesional de derecho solicita se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso con radicado **RF-22071913**, toda vez el poder que adjunta se encuentra conforme con lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P.



En mérito de lo anteriormente expuesto, el Coordinador de Responsabilidad Fiscal Delegado en Funciones de la Contraloría General del Municipio de Manizales, mediante Resolución No 047 del 29 de febrero de 2024,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del proceso con radicado **RF-22071913** al Dr. **OSCAR SERNA ESTRADA**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.237.648 y portador de la Tarjeta Profesional No. **33.741** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ACCEDE a la notificación por correo electrónico a la siguiente dirección: oscarserna318@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, al día siguiente de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VALENCIA VALENCIA
Coordinador de Responsabilidad Fiscal Delegado en Funciones

Elaboró: *Mini Johanna Suárez Salazar*

